



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
15 de enero de 2014  
Español  
Original: inglés

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la 25ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 18 de diciembre de 2013, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Taalas ..... (Finlandia)  
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (*continuación*)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (continuación)*

*Grupo temático III: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia*

*Grupo temático III: Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria*

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.31/Rev.1: Comité de Derechos Humanos*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.52/Rev.1: Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe*

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srrcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-62571 (S)



Se ruega reciclar



*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/68/L.61: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)*

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/68/L.67: Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo*

*Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas*

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (*continuación*)

*Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación*

Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (*continuación*)

Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (*continuación*)

Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (*continuación*)

*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**  
(continuación)

*Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad*  
(continuación)

*Grupo temático III: Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia* (A/68/7/Add.17 y A/68/327/Add.7)

*Grupo temático III: Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria* (A/68/7/Add.18, A/68/7/Add.18/Corr.1, A/68/327/Add.8 y A/68/327/Add.8/Corr.1)

*Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º*  
(A/68/7/Add.15 y A/68/634)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.31/Rev.1: Comité de Derechos Humanos* (A/68/7/Add.20; A/C.5/68/15)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.52/Rev.1: Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe* (A/68/7/Add.23; A/C.5/68/17)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/68/L.61: Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)*  
(A/68/7/Add.19; A/C.5/68/18)

*Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/68/L.67: Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo* (A/68/7/Add.21; A/C.5/68/19)

*Fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas* (A/68/7/Add.22; A/C.5/68/20)

1. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta los informes del Secretario General sobre las necesidades de recursos propuestas para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 (A/68/327/Add.7) y la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014 (A/68/327/Add.8 y A/68/327/Add.8/Corr.1) y dice que el total de necesidades de la UNSOM asciende a 50,4 millones de dólares, incluidos los recursos necesarios para financiar 221 plazas y otras necesidades operacionales. Las necesidades totales de la Misión Conjunta para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria ascienden a 11,8 millones de dólares, incluidos los recursos para financiar 123 plazas y otras necesidades operacionales. Se propone que esos recursos, por un valor total de 62,2 millones de dólares, se imputen al crédito para misiones políticas especiales, de 1.081 millones de dólares, incluido en la sección 5, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

2. En su presentación del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º (A/68/634), el orador dice que, según las estimaciones, las necesidades presupuestarias conexas ascienden a 28,9 millones de dólares para los bienios 2012-2013, 2014-2015 y 2016-2017, que representan los gastos totales de los mandatos ampliados o nuevos. De esas necesidades, las sumas de 4,3 millones de dólares y 10,5 millones de dólares se destinarán a actividades de carácter permanente que ya se han incluido en el presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, respectivamente, y la suma de 3,3 millones de dólares se examinará en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Con respecto a las necesidades adicionales restantes por valor de 10,9 millones de

dólares, se propone sufragar la suma de 5 millones de dólares con cargo a las consignaciones aprobadas para el bienio 2012-2013; sufragar la suma de 723.500 dólares con cargo a los recursos que han de consignarse para el bienio 2014-2015; y financiar el saldo de 5,1 millones de dólares mediante consignaciones adicionales con cargo al fondo para imprevistos para el bienio 2014-2015.

3. Se propone también que, a partir del 1 de enero de 2014, se establezcan, con cargo a la sección 24, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, tres nuevos puestos —dos de categoría P-3 y uno de categoría P-4—, para apoyar la realización de las actividades solicitadas por el Consejo en sus resoluciones 24/19, 24/20 y 24/24.

4. Con respecto a las necesidades adicionales resultantes de las resoluciones del Consejo 22/13 y 22/24, en abril de 2013 se solicitó y obtuvo la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a fin de contraer compromisos de gastos por valor de 3,8 millones de dólares. Los gastos correspondientes se comunicaron en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/68/628) y, por tanto, no se solicitan consignaciones adicionales para las actividades previstas en esas resoluciones; las necesidades conexas se incluyen en el anexo del informe sobre las estimaciones revisadas (A/68/634) en la columna titulada “Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación para 2012-2013”, con una nota de pie de página explicativa.

5. Al presentar la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.31/Rev.1, relativo al Comité de Derechos Humanos (A/C.5/68/15), el orador señala que en el proyecto de resolución se autoriza a que se agregue al tiempo asignado a las reuniones del Comité de Derechos Humanos una semana en 2014, como medida transitoria, para intentar eliminar la acumulación de casos presentados con arreglo al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Se propone aprobar la consignación adicional correspondiente de 1.501.100 dólares para el bienio 2014-2015 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 24, Derechos humanos; y la sección 29 F, Administración, Ginebra del proyecto de

presupuesto por programas con cargo al fondo para imprevistos.

6. Al presentar la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.52/Rev.1, relativo al Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (A/C.5/68/17), el orador señala que en el proyecto de resolución se reafirma la solicitud que figura en el párrafo 5 de la resolución 67/162 de la Asamblea General y se aprueba la propuesta del Secretario General de fortalecer el Centro, que figura en el documento A/68/287, cuyos costos deberán sufragarse con cargo al presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios a fin de asegurar el pleno cumplimiento del mandato del Centro. Se solicita también al Secretario General que en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea le presente a esta un informe sobre la aplicación de la resolución. Si se aprueba el proyecto de resolución, habrá que incluir una consignación adicional de 2.166.600 dólares para el bienio 2014-2015 en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 24, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas, que ha de aprobarse con cargo al fondo para imprevistos.

7. Al presentar la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/68/L.61, relativo a la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/C.5/68/18), el orador señala que la Asamblea, en su resolución 67/216, solicitó al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) que elaborara una propuesta sobre el proceso preparatorio de la Conferencia. El Consejo de Administración de ONU-Hábitat examinó la propuesta y aprobó la resolución 24/14, en la que se detallan las actividades preparatorias necesarias; la Segunda Comisión afirmó lo dispuesto en esa resolución en el proyecto de resolución A/C.2/68/L.61. En la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que tiene a la vista la Comisión se incluye la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los costos de ese proceso

preparatorio, que ascenderían a 2.073.700 dólares, en la sección 15, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

8. En cuanto a la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/68/L.67, relativo al seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/C.5/68/19), el orador dice que, si la Asamblea aprueba el proyecto de resolución, se necesitarán recursos presupuestarios adicionales para dos reuniones del comité preparatorio y para la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en 2014. Se propone aprobar la consignación adicional correspondiente de 762.600 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 con cargo al fondo para imprevistos.

9. Al presentar el informe del Secretario General sobre el fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/C.5/68/20), el orador recuerda que la Asamblea, en su resolución 67/248, fijó la cuantía del fondo para imprevistos para el bienio 2014-2015 en 40,4 millones de dólares. Las nuevas necesidades que podrían imputarse al fondo ascienden a 19,8 millones de dólares, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva y sin perjuicio de otras decisiones que pueda adoptar la Asamblea; en consecuencia, quedaría en el fondo un saldo de 20,6 millones de dólares.

10. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre los recursos necesarios propuestos para la UNSOM (A/68/7/Add.17) y dice que la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas relativas a la dotación de personal, con la excepción de dos plazas. La Comisión encomia la estrategia de despliegue gradual de la Misión, que tiene en cuenta la situación de la seguridad en la zona de la Misión, y alienta al Secretario General a que tome todas las precauciones necesarias para reducir al mínimo el riesgo a que está expuesto el personal de la Misión. En cuanto a la colaboración entre la UNSOM y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la

Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA), la Comisión Consultiva espera que se mantenga una clara separación entre los presupuestos operacionales y los gastos de las dos misiones, y solicita que esa separación se indique claramente en las solicitudes presupuestarias futuras. La Comisión recomienda una reducción total de 1.702.500 dólares en el nivel de recursos solicitados, que incluye una reducción de 1.404.800 dólares en los gastos operacionales, habida cuenta del bajo nivel de gastos registrado en 2013.

11. Al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos propuestas para la Misión Conjunta de la OPAQ y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria (A/68/7/Add.18 y A/68/7/Add.18/Corr.1), el orador dice que la Comisión Consultiva no recomienda la aprobación de 3 de las 123 plazas propuestas. Además, observando que las estimaciones propuestas en relación con las necesidades de dotación de personal se basan en tasas de vacantes elevadas, la Comisión Consultiva opina que, dada la corta duración de la Misión, se podría haber considerado la presentación de una estructura simplificada de la dotación de personal basada en una evaluación del personal que pudiera incorporarse e iniciar su actividad de manera realista en el calendario de funcionamiento de la Misión. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que analice las conclusiones alcanzadas a este respecto y que mejore, según corresponda, las prácticas utilizadas en la actualidad para calcular las necesidades de misiones de características similares.

12. La Comisión Consultiva solicitó aclaraciones sobre una serie de aspectos relativos a la Misión Conjunta. No obstante, la Comisión recibió el informe del Secretario General (A/68/327/Add.8) en un estadio muy tardío de su período de sesiones y no estaba en condiciones de realizar un examen detallado de todas las propuestas. La Comisión recomienda por tanto a la Asamblea que solicite al Secretario General que la informe de manera amplia sobre la utilización de los recursos en el informe de ejecución.

13. Pasando al informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º (A/68/7/Add.15), el orador dice que la Comisión Consultiva no tiene objeciones respecto de

los recursos propuestos, aunque sí recomienda a la Asamblea que solicite al Secretario General que la informe sobre la incorporación de necesidades adicionales en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto que ha de presentar en el bienio 2014-2015. La Comisión alienta al Secretario General a que, en la medida de lo posible, siga afrontando con los recursos existentes las necesidades adicionales para sufragar las actividades realizadas con arreglo a mandatos, al mismo tiempo que asegura el cumplimiento efectivo de esos mandatos.

14. En su presentación del informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.31/Rev.1, relativo al Comité de Derechos Humanos (A/68/7/Add.20), el orador dice que la Comisión Consultiva no se opone a la inclusión de las necesidades de recursos adicionales, que ascienden a 1,5 millones de dólares, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

15. En su informe sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/68/L.52/Rev.1, relativo al Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (A/68/7/Add.23), la Comisión Consultiva observa que se propone que las funciones del puesto actual del Jefe del Centro, de categoría P-5, financiadas con cargo a los recursos extrapresupuestarios, sean subsumidas en un nuevo puesto financiado con cargo al presupuesto ordinario; esa propuesta debería haberse consignado como conversión de un puesto existente financiado con cargo a fuentes extrapresupuestarias. A este respecto, la Comisión reitera su recomendación relativa a los puestos cuya conversión se proponga de que se apliquen las normas y los reglamentos de contratación pertinentes como si fueran puestos nuevos. La Comisión no se opone a la inclusión de las necesidades adicionales de recursos, que ascienden a 2.166.600 dólares, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

16. En su presentación del informe de la Comisión consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/68/L.61, relativo a la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas

para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/68/7/Add.19), el orador dice que la Comisión Consultiva no tiene nada que objetar a la inclusión de las necesidades adicionales de recursos, que ascienden a 2.073.700 dólares, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

17. Pasando al informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/68/L.67, relativo al seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/68/7/Add.21), el orador dice que la Comisión Consultiva no se opone a la inclusión de las necesidades adicionales de recursos, que ascienden a 762.600 dólares, en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

18. Por último, al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre el fondo para imprevistos: exposición consolidada de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (A/68/7/Add.22), el orador dice que la Comisión Consultiva señala que se debe actualizar la lista de necesidades, que figura en el anexo del informe del Secretario General (A/C.5/68/20), a fin de que la Asamblea pueda examinar las posibles necesidades derivadas de los mandatos nuevos y ampliados imputables al fondo para imprevistos para el bienio 2014-2015.

19. La Comisión Consultiva recuerda que el Secretario General tiene la responsabilidad de garantizar que el proyecto de presupuesto por programas presente el panorama más completo posible de las necesidades de la Organización para un bienio determinado; debe hacerse todo lo posible por incorporar las necesidades adicionales en las propuestas presupuestarias iniciales. La Comisión Consultiva recuerda también su opinión de que el fondo para imprevistos es un instrumento presupuestario fundamental para atender las necesidades de recursos adicionales y hace hincapié en la necesidad de acatar las disposiciones sobre su uso que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 41/213 y 42/211.

20. **El Sr. Thomson** (Fiji), que habla en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo atribuye gran importancia al componente de derechos humanos de la Organización y considera lamentable que una parte considerable de sus mandatos en materia de derechos humanos dependa de los recursos extrapresupuestarios. El Grupo apoya las propuestas sobre las necesidades adicionales para el bienio 2014-2015 resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos. Solicitará más aclaraciones sobre la propuesta de absorber las necesidades por valor de 1.225.500 dólares con los recursos para el bienio en curso.

21. En cuanto a las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución sobre el Comité de Derechos Humanos (A/C.3/68/L.31/Rev.1), el Grupo apoya plenamente la inclusión de recursos adicionales por valor de 1.501.100 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Habida cuenta del insuficiente tiempo de reuniones que se ha asignado a los órganos creados en virtud de tratados, estos tienen importantes retrasos en su labor.

22. Es fundamental para el Grupo que haya un proceso preparatorio adecuado para la Conferencia Hábitat III, que se celebrará en 2016. Por tratarse de una de las primeras conferencias mundiales que se celebrará tras la aprobación de una agenda para el desarrollo después de 2015, será una buena oportunidad de examinar maneras de responder a los desafíos de la urbanización y de poner en práctica los objetivos de desarrollo sostenible. El orador observa que, de la cifra estimada de 12,9 millones de dólares necesaria para el proceso preparatorio, solo 3,7 millones de dólares se imputarán al presupuesto ordinario, y que el resto se sufragará con fondos extrapresupuestarios. El Grupo está preocupado porque la justificación del prorrateo de las necesidades de financiación entre el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias no es clara y se pregunta por qué en la propuesta no se prevé la financiación de todas las funciones esenciales con cargo al presupuesto ordinario.

23. El Grupo también apoya la asignación de recursos suficientes del presupuesto ordinario para asegurar el éxito de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará en 2014, con el fin de atender las aspiraciones de desarrollo sostenible de esos Estados.

24. Para que se cumplan todos los mandatos aprobados por órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, debe asignárseles recursos suficientes del presupuesto ordinario.

25. **El Sr. Al Muttairi** (Arabia Saudita), que habla en nombre de la Liga de los Estados Árabes, dice que la inauguración del Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe, en 2009, coincidió con el creciente interés en la promoción y protección de los derechos humanos en la región. Los Estados demostraron más interés en adherirse a los instrumentos internacionales conexos y en participar en el proceso del examen periódico universal, con lo cual el acceso a la creación de capacidad era indispensable; además, los recientes acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio subrayaron la necesidad de contar con el Centro.

26. Sin embargo, el Centro tiene dificultades para responder a las necesidades de los Estados. Hay una carencia de material, personal y recursos de formación adecuados para llevar a cabo las actividades operacionales. Por tanto, la Liga apoya las propuestas relativas a los recursos que permitan al Centro prestar más servicios de capacitación y documentación y desempeñar un papel eficaz en la región. El orador destaca la importancia de asignar recursos al Centro con cargo al presupuesto ordinario, a partir del bienio 2014-2015, a fin de que el Centro pueda atender la creciente demanda de los 25 Estados a los que presta servicios.

27. **La Sra. Johnson** (Jamaica) dice que los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Conferencia Río+20), reconociendo la urgente necesidad de adoptar medidas para subsanar la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, pidieron que se celebrara la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Es fundamental que la comunidad internacional preste apoyo a la Conferencia y su proceso preparatorio para que esos Estados puedan concretar sus aspiraciones de desarrollo sostenible. Por tanto, la delegación de Jamaica apoya la propuesta de asignar recursos adicionales a ese fin en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

28. En el marco de los preparativos de la Conferencia, se celebraron reuniones regionales en

2013 en Fiji, Jamaica y Seychelles con objeto de determinar las prioridades, que posteriormente se confirmaron en una reunión interregional celebrada en Barbados. Como parte del proceso preparatorio, los pequeños Estados insulares en desarrollo esperan con interés entablar, en los próximos meses, un diálogo con otros países en desarrollo y los países desarrollados asociados a fin de hallar el modo de superar las dificultades que enfrentan y promover sus intereses.

**Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

(continuación)

*Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/68/7/Add.24 y A/68/659)*

**Tema 144 del programa: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 (continuación) (A/68/7/Add.24 y A/68/660)**

**Tema 145 del programa: Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (continuación) (A/68/7/Add.24 y A/68/660)**

**Tema 146 del programa: Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (continuación) (A/68/7/Add.24 y A/68/660)**

29. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/68/659) y dice que el informe incluye las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas, así como las recomendaciones correspondientes de la Comisión Consultiva. Las estimaciones revisadas para el bienio 2014-2015 ascenderán a 5.504 millones de dólares, lo que supone una disminución de 58,4 millones de dólares respecto del proyecto de

presupuesto por programas después del ajuste preliminar, de 5.562,5 millones de dólares. Habida cuenta de que el proyecto de resolución A/C.2/68/L.67 se aprobó en diciembre de 2013, las consecuencias resultantes para el presupuesto, por valor de 762.600 dólares, no se incluyeron en el informe. No obstante, se incluyeron en la exposición consolidada de las necesidades que podrían imputarse al fondo para imprevistos (A/C.5/68/20).

30. Al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales: efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación (A/68/660), el orador dice que las estimaciones revisadas ascienden a 93,6 millones de dólares, lo que supone una disminución de 1,7 millones de dólares, para el Tribunal Penal Internacional para Rwanda; 201,7 millones de dólares, lo que supone un aumento de 3,0 millones de dólares, para el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia; y 120,3 millones de dólares, lo que supone un aumento de 14.500 dólares, para el Mecanismo Residual Internacional.

31. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/68/7/Add.24) y dice que la Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción respecto de las estimaciones revisadas resultantes de ajustar el efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación. En su informe sobre las estimaciones revisadas para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/659), el Secretario General se refiere a la experiencia inicial de utilizar la compra a término de francos suizos para el bienio 2012-2013 y señala su intención de dar continuidad a esa práctica en el bienio siguiente, de conformidad con la resolución 67/246 de la Asamblea General. Para mejorar la previsibilidad presupuestaria, la Asamblea tal vez desee fijar un plazo aceptable para las compras a término al principio de cada ejercicio presupuestario, a partir de enero de 2014.

*Se levanta la sesión a las 11.05 horas.*